Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
Casa abierta al tiempo
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
24 ABR 2025
SESIÓN 204 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

SESIÓN NÚMERO 199 PRIVADA MIXTA
(PRESENCIAL Y VIRTUAL)
27 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE LA SESIÓN

PRESIDENTE: DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR.
SECRETARIA: MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 39 y 41 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), se celebra la **sesión número 199 privada del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades** de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, en **modalidad mixta** (presencial y virtual) en la Sala de Juntas de la Rectoría de Unidad (Edificio P tercer piso) y a través de la aplicación Zoom, el jueves **27 de febrero de 2025 a las 16:00 horas**.

El Presidente pregunta si hay avisos y solicita el pase de lista de asistencia para verificar el quórum.

La **SECRETARIA** menciona que, no hay avisos.

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL *RIOCA).**

 La **SECRETARIA** pasa lista de asistencia e indica la presencia de diez consejeros.

 Dr. Raúl Hernández Mar.
 Presidente

 Dr. Jesús Fernando Monreal Ramírez
 Titular de la Jefatura del Departamento de Artes y Humanidades

 Mtro. Juan Carlos López García
 Titular de la Jefatura del Departamento de Estudios Culturales

 Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico
 Titular de la Jefatura del Departamento Procesos Sociales

 Dr. Daniel Hernández Gutiérrez
 Representante del Personal Académico del Departamento de Estudios Culturales

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

CONSEJO DIVISIONAL ACTA

Dr. Rubén Gutiérrez Garza
Representante del Personal Académico del Departamento de Artes y Humanidades

Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio
Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales

C. Ana Sofía Vázquez Morales
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Artes y Humanidades

C. Irving Reyes Alcántara
Representante propietario del alumnado del Departamento de Estudios Culturales

C. Mayde Aylin Gómez Reséndiz
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales

Se declara la presencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II, DEL *RIOCA).

El Presidente comenta que, el orden del día fue enviada el 20 de febrero de 2025 y de acuerdo al Reglamento del Alumnado, en el artículo 21, se establece que... *el consejo divisional analizará el dictamen y emitirá resolución fundada y motivada en la misma sesión. Cuando se trata de las faltas previstas en los artículos 8, fracción XIII y 10, la sesión tendrá carácter privado y será convocada para tal efecto.* Por ese motivo, el día de hoy se presenta el orden del día con un único punto, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades** (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO).

El Presidente pregunta si existe alguna observación al orden del día. Al no existir intervenciones, se somete a consideración de las personas integrantes del Consejo Divisional el orden del día. Solicita el sentido del voto y pide que, quien esté a favor, sírvase manifestarlo, levantando la mano.

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba por mayoría de votos.

ACUERDO 199.1

Aprobación del **Orden del Día** en los términos que a continuación se indican:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO).

El Presidente da lectura al **punto único** relacionado con el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **Dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades** (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO). Pide a la Secretaria que presente el punto.

La Secretaria solicita que se proyecte dictamen y da lectura al documento. Informa que el dictamen está testado, en versión pública, para cuidar la identidad y los datos personales de la persona involucrada. Comenta que se trata de un asunto relacionado con la documentación entregada para la contratación de una persona integrante del alumnado, como Asistente de Apoyo, en un proceso de inscripción de nuevo ingreso realizado por la Coordinación de Sistemas Escolares. Destaca las fechas, desde que se recibe el asunto, hasta la fecha en que se recibieron todas las evidencias. Asimismo, destaca que la Comisión de Faltas tiene tiempos reglamentados para recibir, emitir comunicaciones y recibir información para emitir un dictamen. Para este asunto se reunió en cinco ocasiones. Informa que, la Titular de la Coordinación de Sistemas Escolares presentó el oficio con la relatoría de hechos, junto con 8 anexos. El numeral dos y ocho de los anexos, se refieren a la Constancia de Situación Fiscal que presentó PR para participar como Asistente de Apoyo. En el séptimo anexo, se encuentran señaladas las inconsistencias que identificó la Coordinación de Servicios Administrativos y que hizo del conocimiento a la Coordinación de Sistemas Escolares. Comenta que, al revisar la documentación, la Comisión notó inconsistencias en la información presente en la Constancia de Situación Fiscal entregada en septiembre para participar como personal de apoyo de la Coordinación de Sistemas Escolares, por lo que se acordó invitar, como asesoras especialistas, a la Coordinación de Servicios Administrativos y a la Coordinación de Bienestar Universitario (CBUG), a fin de que éstas designaran, de entre sus integrantes, a una persona que acompañe los trabajos de la Comisión. Menciona la metodología de trabajo de la comisión y destaca la información más importante del asunto. La Comisión revisó la documentación, la analizó y dictaminó en el ámbito de sus competencias respecto a la comisión de una posible falta del Reglamento del Alumnado atendiendo el Código de Ética de esta casa de estudios. Añade que hay un documento anexo al dictamen, que refiere a la justificación de la abstención de uno de los integrantes de la Comisión.

El Presidente agradece a la Secretaria su exposición y el trabajo de la Comisión. Asimismo, destaca el artículo 21 del Reglamento del alumnado que a la letra dice... *el consejo divisional analizará el dictamen y emitirá resolución fundada y motivada en la misma sesión. Cuando se trata de las faltas previstas en los artículos 8, fracción XIII y 10, la sesión tendrá carácter privado y será convocada para tal efecto*. A continuación, pregunta si hay comentarios u observaciones sobre lo expuesto por la Secretaria del órgano colegiado.

Por su parte, la Secretaria comenta que, particularmente, fue un caso muy complicado para la Comisión, dado que durante el análisis de la información y de las evidencias, se detectó que la alumna no conocía el contenido de la carpeta que entregó. Sin embargo, la relación que tiene el alumnado con la institución es directa y todos los trámites son personales, era responsabilidad de la alumna verificar la documentación, previo a su entrega.

El Presidente pregunta si hay más comentarios al respecto. Asimismo, agrega un comentario sobre la consistencia y pertinencia, tanto de la resolución, como del propio dictamen. Más adelante pide a las personas integrantes del Consejo Divisional que emitan si están de acuerdo con la resolución mencionada y, en su caso, señalar a partir de que trimestre se aplicará la medida administrativa.

No hay comentarios sobre la resolución del dictamen y la Secretaria brinda una explicación sobre las opciones e implicaciones de considerar el inicio de la aplicación de la medida administrativa. Una vez tomada la decisión de que se le aplique la medida administrativa a partir del trimestre 25-P, el Presidente somete a consideración del Consejo Divisional la aprobación de las personas integrantes del Consejo el **dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades**, en los términos descritos por la Secretaria. Solicita el sentido del voto y pide que, quien esté a favor, sírvase manifestarlo, levantando la mano.

Tras conocer el sentido del voto de las personas consejeras, el punto 1 se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 199.2

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

ACUERDO 199.2.1

Aplicar la medida administrativa consistente en una suspensión de dos trimestres a PR, a partir del trimestre 25-P, de conformidad con los artículos 8 fracción V, 12 fracción III, y 14 del Reglamento del Alumnado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
24 ABR 2025
SESIÓN 204 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

Al concluir la revisión del punto único del orden del día, el **PRESIDENTE** agradece la presencia de las personas integrantes del Consejo Divisional y declara concluida la sesión 199 privada mixta del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR
Presidente

MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR
Secretaria

CONSEJO DIVISIONAL
ACTA